

32

dos condiciones
reincidencia en

0010000000
la orden de
omisión de la
e las multas
s siguientes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 6 JUL 2020

Radicación: 110014003048-2019-00421-00

Previo a resolver sobre el requerimiento solicitado, por Secretaría ríndase informe respecto de las sumas de dinero consignados para la presente ejecución.



CÚMPLASE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

(2)

Lmca

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 6 JUL 2020

Radicación: 110014003048-2019-00421-00

Obre a los autos la documentación contentiva del citatorio remitido, el cual no será tenido en cuenta, como quiera que en el documento en mención se evidencia en forma errada la dirección de esta dependencia judicial (Edificio Nemqueteba) siendo el correcto Edificio Hernando Morales, además el término para comparecer es de diez (10) días y no cinco (5) como se impone en éste.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. 7 JUL 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 30 de fecha 6 JUL 2020
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Lmca